- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**: Evaluación mediante comprobación por la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla SAU. No obstante, todas las actuaciones o cometidos que exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, incluida la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones y las propuestas de resolución resultantes, corresponderán a un funcionario de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio a determinar en la convocatoria, asistido y auxiliado por la entidad instrumental Proyecto Melilla SAU.
- **SEGUIMIENTO:** Informes de la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla SAU.
- EVALUACIÓN: Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.

Melilla, a 05 de mayo de 2022 El Técnico de Administración General, Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-B-2022-5963 ARTÍCULO: BOME-A-2022-423 PÁGINA: BOME-P-2022-1403